Reunión de expertos para establecer un código de ética modelo para el patrimonio cultural inmaterial.

Valencia, España, del 30 de marzo al 1 de abril de 2015

 **Preliminares y agenda**

Como petición del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, UNESCO organiza una reunión de expertos en Valencia, España, del 30 de marzo al 1 de abril de 2015, siendo anfitrión el Reino de España. La finalidad de esta reunión es debatir las líneas principales que deben incluir un código de ética para el Patrimonio Cultural Inmaterial.

**Preliminares y contexto para la reunión**

En 2012, en su séptima sesión, el Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial invitó a la Secretaría de la UNESCO a “comenzar a trabajar en un código ético e informar sobre ello en la siguiente sesión del Comité” ([Decision 7.COM 6](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-12-7.COM-Decisions_-EN.doc)). Esta petición refleja la creciente constancia entre los Estados Parte de la necesidad de proporcionar guías éticas para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial y respaldar la implementación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003.

El artículo 2.3 de la Convención estipula que “Se entiende por “salvaguardia” las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial”, pero ni el [texto de la Convención](http://www.unesco.org/culture/ich/en/convention) ni las [Directrices Operativas](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ICH-Operational_Directives-5.GA-EN.docx) proporcionan guías éticas específicas ni normas de conducta para dirigir la labor de los muchos actores involucrados en esta salvaguardia. Estos actores varían desde las agencias estatales e instituciones públicas a entidades privadas y organizaciones de la sociedad civil, así como comunidades, grupos o individuos afectados.

Las guías éticas para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial necesitan basarse en los principios fundamentales incluidos en la Convención: respeto del derecho de las personas involucradas a participar completa y justamente en cualquier proceso, proyectos y actividades que les afecten y reconocimiento de su papel fundamental en mantener y gestionar su cultura y patrimonio. El desarrollo, promoción e implementación de principios éticos para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial puede contribuir a alcanzar una mayor sensibilidad a las normas culturales, honestidad, transparencia y comportamiento adecuado. Podrá evitar cualquier forma de falta de respeto y apropiación indebida moral, legal o comercialmente del PCI y así, reforzar considerablemente las acciones de salvaguarda de las comunidades, grupos o individuos afectados. Estos principios también guiarían las acciones de salvaguardia y sensibilización y respeto del PCI en otros campos, como herencia cultural, museos, antropología, folclores, turismo, la prensa y propiedad intelectual. Además, existen algunas actividades que no se realizan con la intención de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial pero que aún así tienen impacto en la viabilidad del mismo y tienen por ello que ser dirigidas en un código de ética.

Ética dentro de las Directrices Operativas de la Convención de 2003

Las consideraciones éticas ya están presentes en las Directrices Operativas para la aplicación **de la Convención** para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial cuando fue por primera vez adoptada **por la Asamblea General de los Estados Parte en 2008. En el capítulo III relativo** a la participación en la implementación de la Convención, el p**árrafo** 93 estipula que “Las organizaciones no gubernamentales acreditadas acatarán las normas jurídicas y éticas nacionales e internacionales aplicables”.

**La noción ética se integró aun más en las Directrices Operativas con la adopción en 2010 del capítulo IV relativo a la sensibilización al PCI, incluyendo el uso del emblema de la Convención. El párrafo 103 estipula que “**Se alienta a los Estados Partes a elaborar y adoptar códigos de ética fundados en las disposiciones de la Convención y las presentes Directrices Operativas, a fin de garantizar el carácter apropiado de las actividades de sensibilización al PCI presente en sus respectivos territorios”.

**También se refieren a la ética algunas disposiciones adicionales propuestas para un nuevo capítulo de las Directrices Operativas** **para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y desarrollo sostenible a nivel nacional** ([Documento ITH/14/9.COM/13.b](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-14-9.COM-13.b-EN.doc)). El párrafo 9 sobre seguridad alimentaria alienta a los Estados Parte a “adoptar medidas apropiadas legales, técnicas, administrativas y financieras, incluyendo códigos de ética, para promocionar y/o regular el acceso a la ganadería, pesca, caza y pastoreo tradicional y las reuniones en torno a alimentos y métodos y prácticas de preservación. El párrafo 20 sobre el desarrollo económico estipula que “Los Estados Parte deben intentar aprovechar el PCI como una poderosa fuerza para un desarrollo económico global” y les alienta a “respetar la naturaleza de dicho patrimonio y las circunstancias específicas de estas comunidades, grupos o individuos relacionados [...] al mismo tiempo que a promover el comercio justo y las relaciones comerciales éticas”.

La creciente presencia e integración gradual de la noción de ética en las Directrices Operativas reflejan la mayor sensibilización de la importancia del desarrollo, promoción e implementación de principios éticos para el PCI. Sin embargo, y con la excepción de algunos países y organizaciones no gubernamentales, hay pocos ejemplos de políticas gubernamentales y otros enfoques legislativos, administrativos, etc. referente a la preservación del PCI a través de los códigos de ética. Los Estados miembro y actores involucrados incluyendo las mismas comunidades y grupos, necesitan ser guiados con procedimientos éticos concretos y principios aplicables a todas las actividades relacionadas con el patrimonio cultural inmaterial y que podría potencialmente afectar a su viabilidad.

**Hacia un código de ética para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial**

Los códigos de ética para el PCI deben redactarse para dar cabida a un número de sectores específicos, campos y contextos de implantación. Los temas a los que debe dar respuesta varían significativamente de un país a otro y dependen del sector involucrado (por ejemplo industria, turismo, educación, economía o medio ambiente). Como tal, cabe la posibilidad que no sea posible proporcionar un único código de ética para el PCI que englobe todo. Por ello, pueden ser necesarios varios códigos de ética para distintas circunscripciones, incluso si todos comparten los mismos valores fundamentales. Además, para que sean eficientes y efectivos en un contexto específico, los códigos de ética deben diseñarse de forma inclusiva, con la participación de todos los actores de desarrollo afectados, incluyendo a las mismas comunidades.

¿Cuáles son entonces los valores fundamentales y principios éticos -redactados en la Convención de 2003- que deben guiar todas las acciones de salvaguardia, ya sea ejecutada por los Estados, comunidades, sociedad civil o sector privado? ¿Cómo se pueden integrar estos valores fundamentales en un modelo o varios de código de ética que podría orientar el trabajo de los distintos actores, en distintos contextos? Y ¿cómo podría este código modelo traducirse efectivamente en herramientas prácticas y concretas que podrían usarse en el trabajo diario de salvaguardia?

Para comenzar este importante trabajo, la Secretaría de la UNESCO organiza esta reunión, generosamente acogida por el Reino de España y cofinanciada por España y el Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial.

**Objetivo y participantes**

Este evento de tres días reunirá a doce expertos de distintos Estados Miembros de la UNESCO así como a cuatro miembros de la Secretaría. Esta reunión se organiza como reunión de expertos categoría VI, en la terminología UNESCO, que significa que los expertos participan en carácter privado sin representar a un gobierno u organización. Las reuniones de un comité de expertos de estas características son privadas y sus recomendaciones no se adscriben por nombre a ningún participante.

Durante esta reunión, los participantes no harán presentaciones formales, sino que se abrirá un debate sobre las líneas principales que deben incluir un código de ética para el PCI. Los expertos también plantearán distintos enfoques posibles para los códigos de ética o de conducta, y si el objetivo debe ser un único código modelo o varios dirigidos a distintos sectores. El marco del debate será un documento de referencia redactado por la UNESCO y distribuido entre los expertos con antelación. Este documento se utilizará durante las distintas sesiones de trabajo, introduciendo los principales temas que deben ser tratados y subrayando ejemplos concretos en campos relacionados con el PCI (herencia cultural, museos, antropología, folclore, turismo, medios y propiedad intelectual).

Los resultados de esta reunión se presentarán al Director General de la UNESCO y posteriormente lo examinará el Comité cuando se reúna para su décima sesión en Namibia, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2015.

**Programa y formato**

**La reunión de expertos se compondrá de seis sesiones plenarias durante los tres días. Las sesiones de apertura y clausura se dedicarán respectivamente a la introducción de la reunión y a sus conclusiones. El debate en las otras cuatro se encuadrará en el documento de referencia mencionado anteriormente elaborado por la Secretaria. Estas cuatro sesiones se centrarán respectivamente en:**

**1. Los valores fundamentalese de la Convención que deben integrarse en los códigos de ética para patrimonio cultural inmaterial** (por ejemplo, valores como la primacía de las comunidades, respeto por los derechos humanos y diversidad cultural, límites a los accesos a la herencia y posesión de la misma)**;**

**2. Ámbito general del código de ética para el PCI**. Ventajas comparativas de ser más general o más focalizado en sectores específicos. Los múltiples destinatarios posibles (por ejemplo agentes, sociedad civil, sector privado, medios de comunicación, operadores turísticos, turistas, etc.)**;**

**3. L**os principios éticos específicos que deben incluirse en los códigos de ética para PCI (por ejemplo, principios relativos al sector y a la audiencia, resultado de la referencia cruzada de los valores base de la Convención y los sectores o destinatarios específicos);

**4. Los** posibles procesos que podrían usarse para elaborar uno o más códigos modelos de ética para el PCI y pasar de un modelo a códigos específicos adaptados a los distintos contextos a nivel regional, nacional y subnacional (por ejemplo, otros códigos modelo y cómo se desarrollaron, cómo se aplicaros y /o se transformaron en códigos específicos)**.**

Programa preliminar

|  |
| --- |
| **Lunes, 30 de marzo de 2015** |
| **10:00 – 11:00** | **Programa de inauguración** **Hacia un código modelo de patrimonio cultural inmaterial**Salón de Cortes du Palau de la Generalitat (c/ Caballeros, 2, 46001 Valencia) | * Sra. Rita Barberá, Alcaldesa de Valencia
* Sr. José M.ª Lassalle Ruiz, Secretario de Estado de Cultura
* Sr. José Manuel García-Margallo y Marfil, Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación
* Sra. Irina Bokova, Directora General de la UNESCO
* Sr. Alberto Fabra, Presidente de la Generalitat Valenciana
 |
| *Las reuniones de trabajo se reanudarán después del traslado de los participantes a la sede de la reunión* |
| **11:30 – 12:15** | **Presentación de los objetivos, métodos de trabajo y agenda**Palau de les Arts Reina Sofia (Avenida del Professor López Piñero, 1, 46006 Valencia) | Sra. Cécile Duvelle, Secretaria de la Convención de Salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, Directora de la sección de PCI, UNESCO |
| **12:15 – 13:00** | **Presentación de los participantes** |  |
| **13:00 – 15:00**  | **Comida** |
| **15:00 – 18:00 (pausa para café a las 16:00)** | **Sesión 1:** **Valores principales de la Convención que deben reflejarse en las normas éticas para el Patrimonio Cultural Inmaterial.** | Moderador: Sra. Cécile Duvelle |
| **Martes, 31 de marzo de 2015** |
| **09:30 – 13:00** | **Sesión 2:** **Ámbito general del código de ética para el Patrimonio Cultural Inmaterial.** | Moderador: Sr. Frank Proschan, Jefe de la unidad de implementación del programa, sección de Patrimonio Cultural Inmaterial, UNESCO |
| **13:00 – 15:00**  | **Comida** |
| **15:00 – 18:00 (pausa para café a las 16:00)** | **Sesión 3:** **Principios éticos específicos que deben incluirse en el código de ética para el PCI.**  | Moderador: Sra. Cécile Duvelle |
| **Miércoles, 1 de abril de 2015** |
| **09:30 – 13:00** | **Sesión 4:** **Posibles procesos para alcanzar un código de ética o código modelo para Patrimonio Cultural Inmaterial y para alcanzar desde un código modelo códigos específicos** | Moderador: Sr. Frank Proschan |
| **13:00 – 15:00**  | **Comida** |  |
| **15:00 – 18:00 (pausa para café a las 16:00)** | **Conclusiones, siguientes pasos y clausura.** |  |